



EJECUTIVO

Radicación No 080014053009-2023-0480-00

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso ejecutivo, con el memorial que le antecede de fecha octubre 04 del 2023 donde la Señora, CLAUDIA ROSSI PARRA, identificada con c.c.32.770.769, en calidad demandada, le otorga poder, al Doctor, WILLIAN MERCADO ARANGO, identificado con c.c.72.311.522 de Puerto Colombia y tarjeta profesional No 162526 del C.S.J, para que la represente en el presente proceso Sírvasse proveer.

Barranquilla, octubre cinco (05) de dos mil veintitrés 2023

BENILDA MARIA CRIALES RINCON

SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD-Barranquilla, octubre cinco (05) del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho procederá a reconocerle personería al Doctor, WILLIAN MERCADO ARANGO, como apoderado judicial de la demandada CLAUDIA ROSSI PARRA, en virtud de ajustarse al poder conferido.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

1º) Reconózcasele personería, al Doctor, WILLIAN MERCADO ARANGO identificado con la cedula de ciudadanía No 72.311.522 de Puerto Colombia y Tarjeta Profesional No 162526, en los términos y bajo los efectos del poder conferido por la demandada señora, CLAUDIA ROSSI PARRA identificada con c.c.32.770.769.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12d88b51652f9b635f3ff587dc29388a6533f227355cdc1ee3af7963a1429a9d**

Documento generado en 05/10/2023 02:50:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>